

Resolución Jefatural N° 001-2009-GRC-ORDNSCYDC Gobierno Regional del Callao

Callao,

20 ENE. 2009

VISTOS:

El Memorando N° 526-2008-REGIONCALLAO/ODNYDC de fecha 30 de Diciembre de 2008, emitido por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; e, Informe N° 090-2009-GRC/GRPPAT-OPT de de fecha 20 de enero de 2009 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorando N° 086-2009-GRC/GRPPAT;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil mediante Memorando N° 526-2008-REGIONCALLAO/ORDNSCYDC, de fecha 30 de Diciembre de 2008, presenta el expediente técnico de la Actividad: **"SERENAZGO REGIONAL 2009"**, a la Gerencia General Regional para su evaluación y posterior cobertura, la cual es derivada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con proveído s/n de fecha 05 de enero para su atención

Que, mediante proveído s/n de la Gerencia de Administración de fecha 14 de Enero de 2009, se proveyó el Informe N° 026-2009-GRC/GA-OL de la misma fecha, que a su vez corre traslado del Informe N° 006-2009-CALLAO-JVV emitido por la Unidad Funcional de Valor Referencial, por el que se determinan los Valores Referenciales de la Actividad: **"SERENAZGO REGIONAL 2009"** en la cantidad total de **S/. 7'349,334.13** (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y cuatro con 13/100 nuevos soles) con precios base al mes de Enero de 2009, incluidos todos los impuestos y otros gastos que correspondan;

Que, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite el Informe N° 014-2009-GRC/GRPPAT-OP de fecha 13 de Enero de 2009, por lo que recomienda se adjunte el respectivo Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao, bajo el procedimiento establecido en la Directiva aprobada por el decreto Regional N° 004(19.04.2007), lo establecido en los artículos 76° y 77° de la Ley N° 27972, y su evaluación 2008.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el memorando N° 086-2009-GRC/GRPPAT de fecha 20 de Enero de 2009, adjunta el Informe N° 090-2008-GRC/GRPPAT-OPT de la misma fecha, por el que el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa: que la actividad **"SERENAZGO REGIONAL 2009"** está considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA 2009 por un monto de S/. 7'000,000.00 nuevos soles, y que la diferencia que falta asignar, será con parte del saldo de balance del año 2008, correspondiente a la actividad Serenazgo Regional 2008 en convenio con la Municipalidad Provincial del Callao. y concluye autorizando la cobertura solicitada por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, esta considerada en el presupuesto - 2009 por el importe de **S/. 7.000,000.00 nuevos soles** y el saldo que falta asignarle ascendente a **S/. 349,339.00 nuevos soles**, será incluido en el presente presupuesto con saldos de balance de la Actividad **Serenazgo Regional 2008**, en el presente mes, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.;



Que, la Jefatura Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil ha elaborado las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia del Expediente "**SERENAZGO REGIONAL 2009**"; las cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Informe N° 090-2009-GRC/GRPPAT-OPT con la conformidad de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 20 de enero de 2009, mediante Memorando de Vistos;

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "*es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....*";

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "*Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...*"

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a la Eficacia Anticipada señala: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros...*"

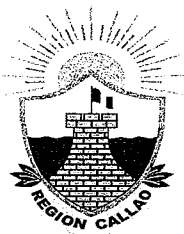
Que siendo el Servicio de Serenazgo Regional un apoyo vital para la Seguridad de la Región Callao durante todo el año y sabiendo que La ejecución de la presente actividad contempla el despliegue de un conjunto de acciones dirigidas a brindar seguridad y protección a la población que transitan y/o residen en la Provincia Constitucional del Callao a través de un programa en conjunto con los diferentes Municipios del Callao, con apoyo de Serenos del Gobierno Regional del Callao que intensificarán las acciones preventivas – disuasivas de vigilancia, seguridad, patrullaje en los puntos críticos y en las zonas de alto índice delincencial.

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 15 de Julio de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "**SERENAZGO REGIONAL 2009**" con cobertura presupuestal de la Actividad de **S/7'349,334.13 (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y cuatro con 13/100 nuevos soles)**, según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y con un plazo de Ejecución de 12 meses (del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009), mediante ejecución presupuestaria directa.





Resolución Jefatural N° 001-2009-GRC-ORDNSCYDC Gobierno Regional del Callao

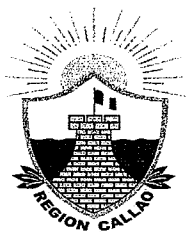
Callao, 20 ENE. 2009

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia del expediente de la Actividad **"SERENAZGO REGIONAL 2009"**, con un Valor Referencial de **S/.7'349,339.00 nuevos soles (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Nueve con 00/100 nuevos soles)**, con precios base al mes de enero 2009 para los procesos de selección respectivos, de acuerdo al siguiente desagregado:

- 1) Adquisición de Vestuario: con un valor referencial total de S/. 167,000.44 nuevos soles incluido IGV con precios base al mes de enero 2009, que incluyen vestuario (camisaco, pantalón, gorro, polo, chaleco táctico y casacón Impermeable), por un valor de S/. 136,431.64 y calzado (botín tipo borcellis), por un valor de S/. 30,568.80 nuevos soles incluido IGV con precios base al mes de enero 2009, con un plazo de ejecución de doce meses, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.
- 2) Adquisición de Combustible y Lubricante: con un valor referencial de S/. 248,648.40 nuevos soles, incluido IGV con precios base al mes de enero 2009, con un plazo de ejecución de doce meses, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa.
- 3) Adquisición de Alimentos (Fideo Tallarín, huevos, atún, leches, sal de cocina, café, harina, mantequilla, infusiones, menestras, carne de pollo, carne de porcino, carne de res, etc.) para personas: con un valor referencial total de S/. 89,894.04 nuevos soles incluido IGV con precios base al mes de enero 2009, con un plazo de ejecución de doce meses, correspondiendo a procesos de Menor Cuantía.
- 4) Adquisición de Bienes Comunes (Aceite Vegetal, garbanzo, Arroz y Azúcar), con un valor referencial total de S/. 16,104.05 nuevos soles incluido IGV con precios base al mes de enero 2009, con un plazo de ejecución de doce meses, correspondiendo a procesos de Menor Cuantía por Subasta Inversa.
- 5) Contratación de Otros Servicios Profesionales y Técnicos: con un valor referencial de S/. 6'445,500.00 nuevos soles, incluido impuestos, con un plazo de ejecución de doce meses, correspondiendo a procesos de Menor Cuantía.
- 6) Adquisición de Bienes de Consumo (cartuchos, Mini DVD): con un valor referencial total de S/. 9,264.32 nuevos soles incluido IGV, con precios base al mes de enero 2009, con un plazo de ejecución de doce meses, correspondiendo a un proceso de Menor Cuantía.
- 7) Adquisición de Materiales de Escritorio (papel bond, bolígrafos, engrapador, perforador, lápiz, clips, sacagrapas, plumones, cuadernos, folders, cintas adhesivas, archivadores, forros transparentes, mini DVD, etc.): con un valor referencial total de S/.4,801.40 incluido IGV con precios base al mes de enero 2009, con un plazo de ejecución de doce meses, correspondiendo a procesos de Menor Cuantía.
- 8) Otros servicios de comunicación (Alquiler de Radios Portátiles): con un valor referencial de S/. 18,203.40 incluido IGV, con un plazo de ejecución de doce meses, con precios base al mes de Enero de 2009, correspondiendo a un proceso de Menor Cuantía.
- 9) Contratación de Póliza de Seguros contra accidentes personales: con un valor referencial de S/. 349,918.08 nuevos soles incluido IGV, con un plazo de ejecución de doce meses, con precios base al mes de enero de 2009, correspondiendo a un proceso de selección de: Concurso Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DAVID LLANOS RODRIGUEZ
JEFE DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL



**Resolución Jefatural N° 001-2009-GRC-ORDNSCYDC
Gobierno Regional del Callao**

Callao,

ANEXO N° 01

Actividad:

“SERENAZGO REGIONAL 2009”

CADENA	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CAD. GASTO						PPTO. S/	
	INSITUACIONAL	D.E	FU	PRG	SPROG	ACT/PR	COMPON	META	Rb.	CIS	TI	G	SG1	SG2	E1		E2
464		001	05	014	0031	1,000464	3.001012	00001	18	001	2	3	1	2	1	1	136,431.64
											2	3	1	2	1	3	30,568.80
											2	3	1	3	1	1	248,648.40
											2	3	1	1	1	1	105,998.09
											2	3	2	7	11	99	6,445,500.00
											2	3	1	5	1	1	9,264.32
											2	3	1	5	1	2	4,801.40
											2	3	2	6	3	4	349,918.08
											2	3	2	2	3	99	18,203.40
											TOTAL						7,349,334.13

NEMO : 0026

